



Acta N° 003/2019

Resolución
2019/016

Las Piedras, 15 de Enero de 2019.-

VISTO: que se deben aprobar los gastos por la contratación de cinco ómnibus para el traslado de escolares que participan del Programa Verano Educativo, pertenecientes a la Escuelas N° 257 y N° 157 de Las Piedras. Se contratará a la Empresa Damitour Rut 080139630013 por el Fondo Incentivo Municipal.

CONSIDERANDO: I) que el traslado de los escolares de La Escuela N° 257, será el 21/1/19 a la ciudad de Atlántida y que el traslado de los alumnos de la Escuela N° 157, será el 23/1/19 al Departamento de San José

II) que la Empresa cumple con los aportes necesarios de BPS, DGI y está registrado en RUPE

II) que dicho gasto estaría dentro del Proyecto Cultural, Social y Deportivo 1.4

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

Autorizar el gasto de \$ 68.000 (sesenta y ocho mil pesos uruguayos) incluidas comisiones bancarias, a la Empresa Damitour Rut 080139630013, por la contratación de cinco ómnibus para el traslado de escolares participantes del Verano Educativo de las Escuelas N° 257 y N° 157 de Las Piedras. El gasto se realizará por el Fondo Incentivo, Proyecto 1.4 Cultural, Social y Deportivo

Comuníquese a Secretaría de Desarrollo y Participación Local, Tesorería, Dir. De Recursos Financieros-

Alcalde

Concejal

Concejal

Concejal

Concejal